

**DANIEL AGUILÓ PANISELLO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**EBREDELTA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima» y de «Ebredelta, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado con fecha 4 de junio de 2007 la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Ebredelta, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Aldea, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Ramón Alejandro Ballet.—40.652. y 3.ª 20-6-2007

**DIAND, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 25 de julio de 2007, en el domicilio social sito en plaza Montolivet, número 2, de Olot (Girona), y en el mismo lugar, a las doce horas, el día 26 de julio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad «Diand, Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobar los nuevos Estatutos sociales que deberán regir la sociedad en lo sucesivo.

Tercero.—Aprobar el Balance general de transformación.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Olot (Girona), 11 de junio de 2007.—El Administrador único, José Planellas Gelis.—41.479.

**DIAND, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 25 de julio de 2007, en el domicilio social sito en Plaza Montolivet, número 2, de Olot (Girona), y en el mismo lugar a las doce horas el día 26 de julio de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por los Administradores de la sociedad en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por los Administradores de la sociedad en el ejercicio 2006.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene a su disposición desde este momento, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar y obtener un ejemplar o copia de la expresada documentación.

Olot (Girona), 11 de junio de 2007.—El Administrador único, José Planellas Gelis.—41.553.

**DISA CORPORACIÓN  
PETROLÍFERA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**ATLÁNTICA PETROGÁS, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima» y de «Atlántica Petrogás, Sociedad Anónima», aprobaron, en las reuniones celebradas el día 19 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Atlántica Petrogás, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 29 de marzo de 2007. Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Disa Corporación Petrolífera, Sociedad Anónima», Miguel Martínez Sancho, y de «Atlántica Petrogás, Sociedad Anónima», Abelardo Tarragó Martí.—42.215. 1.ª 20-6-2007

**DISEÑO BARDELU,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 216/2.006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.ª Pilar Sancho Loraque, contra la empresa Diseño Bardelu, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 11 de mayo de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 9.119,60 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido

el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 6 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—40.678.

**DRS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**SETHOM PATRIMONIAL, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 22 de mayo de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «DRS, Sociedad Limitada» de «Sethom Patrimonial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—La administradora única de la sociedad absorbente «DRS, Sociedad Limitada.» y de la sociedad absorbida «Sethom Patrimonial, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», María Pilar Mijangos Pejo.—41.865. 1.ª 20-6-2007

**ECA Y-ANDUEZA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES Y  
CONSTRUCCIONES MENDIZURI, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de «Promociones y Construcciones Mendizuri, Sociedad Limitada», y la Junta General Universal de «Ecay-Andueza, Sociedad Limitada», han decidido en fecha 7 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Promociones y Construcciones Mendizuri, Sociedad Limitada», (como sociedad absorbida) por «Ecay-Andueza, Sociedad Limitada», (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de «Promociones y Construcciones Mendizuri, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Ecay-Andueza, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 30 de mayo de 2007, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados ambos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste